

RESOLUCIÓN N° 124/20-D.R.H. SAN LUIS, veinte de julio de dos mil veinte.

VISTO: Las solicitudes presentadas ante la Dirección de Recursos Humanos, respecto del receso judicial de JULIO del año 2020, determinado por Acuerdo N° 316/2020, lo dispuesto por el Art. 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, y en conformidad con los Acuerdos 561/2018 y modificatorios, 271/2020 y teniendo en cuenta el receso judicial establecido por Acuerdo 282/2020, es pertinente modificar las prestaciones de servicios y determinar las suspensiones de feria judicial que correspondan. Por ello el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo

RESUELVE: I) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Dr. **ALEJANDRO DAVID FLORES DUTRÚS**, al Lic. **MARCELO CESAR LOTUFO**, al C.P.N. **JERÓNIMO FRANCO** y al Lic. **MAURICIO VILLALOBOS**, a los fines de la firma del dictamen de la comisión evaluadora de la Licitación Pública N° 12/20 “Contratación Sistema de Videoconferencia Cisco Webex”, tramitada en ADM 9723/20, el día 20/07/20.

II) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **MARÍA CECILIA HANG**, desde el día 20/07 hasta el día 31/07/20.

III) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, al Sr. **OMAR ANDRES BARROZO**, el día 20/07/20.

IV) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **SILVANA ELISABET LUCERO BARZOLA**, el día 20/07/20.

V) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **MARÍA SOLEDAD ZANGLA URTEAGA**, desde el día 20/07 hasta el día 24/07/20.

VI) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de Feria Judicial de Julio de 2020, a la Sra. **GUADALUPE DOMINIQUE AVETA VELEZ**, desde el día 21/07 hasta el día 31/07/20.

VII) SUSPENDER por razones funcionales la Licencia de FERIA Judicial de Julio de 2020, al Dr. **GERARDO CESAR GONZÁLEZ**, el día 20/07/20.

HÁGASE SABER.

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 20 de Julio de 2020.-